



ANS Consulting

Boletín de Comercio Exterior y Aduanas

40 | 2023

PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Les compartimos las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación durante la **semana del 02 al 06 de octubre de 2023**, que impactan el Comercio Exterior y operación aduanera.

Jueves 05

ESTRATEGIA de Implantación de los Instrumentos Internacionales en materia marítima de los que el Estado mexicano es parte contratante.

Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de microalambre para soldar originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Viernes 06

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica.

Oficio 500-05-2023-15941 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que desvirtuaron la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.



Tesis y jurisprudencias

Registro digital: 2027367

Undécima Época

Materia(s): Penal, Constitucional

Tesis: 1a./J. 135/2023 (11a.)

Instancia: Primera Sala

Tipo: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación.

Publicación: Viernes 6 de octubre de 2023 10:16 horas

DEFRAUDACIÓN FISCAL EQUIPARADA. El artículo 109, fracción II, del código fiscal de la federación que prevé dicho delito, no transgrede el principio de mínima intervención en materia penal, previsto en el artículo 22 constitucional.

Registro digital: 2027406

Undécima Época

Materia(s): Constitucional

Tesis: 2a. II/2023 (11a.)

Instancia: Segunda Sala

Tipo: Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación.

Publicación: Viernes 6 de octubre de 2023 10:16 horas

REGULACIÓN ASIMÉTRICA EN VENTAS DE PRIMERA MANO DE HIDROCARBUROS. El congreso de la unión es incompetente para dejar sin efectos la obligación de la comisión reguladora de energía de establecerla.



Registro digital: 2027377

Undécima Época

Materia(s): Administrativa

Tesis: PR.A.CS. J/20 A (11a.)

Instancia: Plenos Regionales

Tipo: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación.

Publicación: Viernes 6 de octubre de 2023 10:16 horas

ESTÍMULO FISCAL. El previsto en el artículo primero de los decretos por los que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicados en el diario oficial de la federación el 24 de diciembre de 2015, el 27 de diciembre de 2016 y el 29 de noviembre de 2017, es aplicable a los contribuyentes que realicen de manera conjunta las actividades de importación y enajenación de gasolinas, diésel y combustibles no fósiles, a que se refiere el respectivo artículo 2o., fracción i, inciso d), numerales 1 y 2, de la ley del impuesto especial sobre producción y servicios.

Registro digital: 2027387

Undécima Época

Materia(s): Laboral

Tesis: PR.L.CN. J/9 L (11a.)

Instancia: Plenos Regionales

Tipo: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación.

Publicación: Viernes 6 de octubre de 2023 10:16 horas

INDUSTRIA TEXTIL. Los artículos 123, apartado a, fracción XXXI, inciso a), punto 1, de la constitución política de los estados unidos mexicanos y 527, fracción i, punto 1, de la ley federal del trabajo, no establecen restricciones implícita ni explícitamente en relación con las materias primas que deben emplearse en dicha actividad.



Registro digital: 2027345

Undécima Época

Materia(s): Administrativa

Tesis: I.10o.A.38 A (11a.)

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tipo: Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación.

Publicación: Viernes 6 de octubre de 2023 10:16 horas

AGENTE ADUANAL. La emisión de la convocatoria para obtener la patente relativa, constituye una facultad reglada.

Registro digital: 2027409

Undécima Época

Materia(s): Administrativa

Tesis: I.23o.A.2 A (11a.)

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tipo: Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación.

Publicación: Viernes 6 de octubre de 2023 10:16 horas

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE SALDO A FAVOR. Si la autoridad fiscal formula un primer requerimiento que se desahoga en tiempo, y aun así no resuelve lo que proceda en el plazo legal, si el contribuyente decide demandar la negativa ficta configurada, cuando la autoridad al contestar la demanda expresa los motivos y fundamentos para negar la devolución solicitada, aquél está en posibilidad de ofrecer pruebas para desvirtuarlos en el juicio contencioso administrativo [inaplicabilidad de la tesis de jurisprudencia 2a./j. 73/2013 (10a.)].



Comunicados SAT

Comunicado

08 de octubre de 2023

Recaudación tributaria crece 8.9%, a septiembre de 2023 suma 446.4 mdp

La recaudación tributaria acumulada de enero a septiembre de 2023 alcanzó 3 billones 348 mil 760 millones de pesos, lo que representa un incremento de 446 mil 401 millones de pesos, en comparación al mismo periodo de 2022, y un crecimiento real de 8.9 por ciento.

De este modo, de 2018 a 2023 el aumento del ingreso tributario neto ha sido de 12.8 por ciento.



*Efecto de la contracción económica de 2020, causada por la pandemia de COVID-19.
Cifras preliminares.

Imagen extraída de la página del SAT



ANS Consulting

El SAT reitera que la recaudación tributaria es la fuente principal de financiamiento del Gobierno Federal, por lo que ha establecido diferentes planes y acciones, basados en la honestidad, cero impunidades y un piso parejo en las contribuciones.

Asimismo, destaca la implementación de estrategias que tienen como objeto fortalecer los esfuerzos de fiscalización, incentivar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y combatir conceptos y conductas que erosionan la base tributaria, las cuales se establecen dentro del Plan Maestro de Fiscalización y Recaudación 2023.

El SAT reconoce que el incremento en la recaudación de 2023, solo es posible gracias al esfuerzo de los contribuyentes por cumplir con sus obligaciones fiscales.

Comunicado SAT

04 de octubre de 2023

Avanza emisión de facturas electrónicas con complemento Carta Porte

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) reconoce a los más de 99 mil contribuyentes que ya emiten sus facturas electrónicas con complemento Carta Porte, el cual consiste en digitalizar la información relacionada con el traslado de bienes y/o mercancías en todo el territorio nacional y su modo de transporte.

Se reporta que, desde enero de 2022 -cuando se estableció su obligatoriedad- a agosto de 2023, se han emitido 602 millones 767 mil 439 facturas con este complemento a través de los servicios gratuitos de facturación del SAT y mediante Proveedores Autorizados de Certificación (PAC).



Autotransporte			Aéreo		
2022	2023		2022	2023	
360,567,990	236,587,953		538,284	305,880	
597,155,943		844,164			

Marítimo			Ferroviario		
2022	2023		2022	2023	
303,918	229,666		2,448,747	1,785,001	
533,584		4,233,748			

Imagen extraída de la página del SAT

La información registrada en este documento está protegida por el secreto fiscal y ayuda a fortalecer el comercio formal, combatir el contrabando y la competencia desleal, ya que regulariza las operaciones comerciales relacionadas con los servicios de transporte.

Asimismo, fortalece el esquema electrónico, al dotar de información a la autoridad para establecer directrices de recaudación y cumplimiento de los contribuyentes, activando la economía con el flujo de efectivo y la competitividad.

De igual forma, brinda confianza y certeza jurídica a los transportistas, apoyando en el establecimiento de estrategias que garanticen la seguridad de tránsito y que permitan anticipar riesgos o amenazas en el traslado.

El llenado del complemento Carta Porte para Autotransporte requiere el registro de 34 campos mínimos obligatorios, divididos en 6 secciones y no más de 142 campos como se ha comentado en otras fuentes.



Imagen extraída de la página del SAT

El SAT recuerda a los contribuyentes que realizan el traslado de bienes o mercancías en territorio nacional que la emisión del complemento Carta Porte es obligatoria desde el 1 de enero de 2022 y su cumplimiento contribuye al crecimiento y desarrollo del país.

Portal de Secretaría de Economía

Comunicado Conjunto

01 de octubre de 2023

México, listo para fortalecer la región América del Norte

La secretaria de Economía, Raquel Buenrostro Sánchez, realizó una gira de trabajo a Washington, D.C., para participar en el Diálogo Económico de Alto Nivel (DEAN) entre México y Estados Unidos, donde expuso los avances de México para impulsar las cadenas de suministro, así como para el desarrollo de la fuerza laboral, entre otras acciones, que lleven a fortalecer la región América del Norte.

...

“Actualmente tenemos varias instituciones universitarias que ya cuentan con carreras de semiconductores. También tenemos muchos programas que han sido modificados para incluir ciencias de datos, inteligencia artificial y mucho software. Entonces, estamos trabajando de la mano, formando capital y los planes de estudios, junto con la iniciativa privada”, precisó.

Respecto al fortalecimiento de las cadenas de suministro, informó que en México se estableció una Comisión Intersecretarial para el fortalecimiento de estas cadenas que preside la Secretaría de Economía, para la toma de decisiones de manera oportuna. También comentó que, entre los temas que se han avanzado están dispositivos médicos, circuitos eléctricos y electrónicos, sistemas integrados, y en la Ventanilla Única para inversionistas (VUI).

Finalmente, invitó a los empresarios a invertir en México y trabajar juntos, sector público y privado, en la integración de las cadenas de valor con el propósito de fortalecer las cadenas de suministro y la economía, especialmente de la región América del Norte.

La Secretaría de Economía está convencida que, mediante el diálogo y el compromiso con el trabajo coordinado entre los diferentes sectores, se podrá hacer de Norteamérica la región más fuerte y competitiva del mundo.

Comunicado Conjunto

Ciudad de México, 4 de octubre de 2023

Los gobiernos de México y Estados Unidos acuerdan de manera exitosa la conclusión de la solicitud de revisión al Grupo Yazaki sin necesidad de invocar a un panel de resolución de controversias en el marco del T-MEC.

El pasado 18 de agosto del presente año, México notificó a Estados Unidos que no llevaría a cabo la revisión de una presunta denegación de derechos en la planta de Grupo Yazaki, ubicada en León, Guanajuato, al amparo del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del Anexo 31-A del Tratado del Tratado entre Estados Unidos, México y Canadá (T-MEC), debido a que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) determinaron que no existen a la fecha pruebas sobre una denegación de derechos a la libertad sindical y negociación colectiva por parte de la empresa.

Sin embargo, a fin de fortalecer el respeto a los derechos a la libertad de asociación y negociación colectiva de las personas trabajadoras, Grupo Yazaki de manera proactiva llevó a cabo las acciones siguientes:

Carta de neutralidad: en la cual, la empresa se compromete a respetar y defender los derechos a la libertad sindical y negociación colectiva, mantener una postura neutral ante cualquier decisión que las y los trabajadoras acuerden. Asimismo, reafirma una política de tolerancia cero contra cualquier represalia, amenaza u obstrucción hacia las personas trabajadoras.



La carta fue publicada en su página de internet y físicamente en los tableros donde se divulga información relevante en las 58 plantas de producción y los 12 centros de distribución que cuenta Grupo Yazaki en México. Además, se distribuyó una versión impresa a cada uno de los empleados de la planta de León, Guanajuato.

Capacitaciones: todas las personas trabajadoras de la planta de León (más de 3 mil) recibieron capacitaciones por parte de la STPS sobre los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva y las implicaciones de la carta de neutralidad publicada por la empresa. Asimismo, el personal y los líderes del sindicato recibirán capacitación por parte de la Organización Internacional del Trabajo en este mes de octubre.

Grupo Yazaki colaboró con ambos países a fin de realizar dichas acciones en favor de las personas trabajadoras. Por otro lado, la STPS llevará a cabo inspecciones en la planta de León; y el CFCRL emitirá una declaración relacionada con los derechos de las personas trabajadoras durante cualquier votación sindical.

Como resultado de las acciones antes descritas, de la buena colaboración y entendimiento entre los gobiernos de México y Estados Unidos, y en virtud de que no hubo pruebas de una denegación de derechos por parte de la empresa, la solicitud de revisión del Grupo Yazaki bajo el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida ha sido resuelta, sin necesidad de invocar a un panel de resolución de controversias en el marco del T-MEC.

El Gobierno de México reitera su compromiso en aplicar de forma efectiva la legislación laboral nacional, así como las disposiciones en la materia establecidas en el T-MEC, garantizando con ello el cumplimiento y protección de los derechos colectivos de las personas trabajadoras del país.



Comunicado Conjunto

Ciudad de México, 5 de octubre de 2023

México admite la solicitud de revisión presentada por Estados Unidos al amparo del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida, sobre una presunta denegación de derechos colectivos en la empresa Teklas.

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Economía, comunicó a la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos la admisión de la solicitud de revisión recibida el pasado 25 de septiembre, respecto a una supuesta denegación de derechos de libertad de asociación y negociación colectiva en la empresa Teklas Automotive México (Teklas), ubicada en el estado de Aguascalientes, esto al amparo del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida en Instalaciones Específicas (MLRR) del Anexo 31-A del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

A partir de la admisión de esta solicitud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuenta con un plazo de 35 días para conducir una investigación interna para determinar la existencia o no de una denegación de derechos a la libertad de asociación y negociación colectiva en la empresa.

El Gobierno de México reitera su compromiso en aplicar en forma efectiva la legislación laboral, así como las disposiciones en la materia establecidas en el T-MEC, garantizando con ello el cumplimiento y protección de los derechos colectivos de las personas trabajadoras del país.

Comunicado no. 038

Ciudad de México, 6 de octubre de 2023

Exitosa, Primera Convención Nacional por la Agenda 2030; presentan Red Juvenil



La Secretaría de Economía a cargo del Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030, presentó la Red Juvenil por la Agenda 2030 y llevó a cabo la Primera Convención Nacional por la Agenda 2030, espacio en donde actores políticos, de organizaciones sociales y jóvenes coincidieron en la importancia de impulsar acciones innovadoras para el Desarrollo Sostenible.

“Gobierno y Naciones Unidas, les agradecemos por darnos apoyo, pero también solicitamos su respaldo, nuestras decisiones y acciones de hoy marcarán la diferencia en el mundo que van a heredar futuras generaciones. Unámonos y trabajemos juntos y hagamos del futuro un mejor lugar para todos”, indicó.

En el evento también participaron el subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Joel Hernández García; y el director del Instituto Mexicano de la Juventud, Guillermo Santiago Rodríguez; quienes coincidieron que la participación de los jóvenes es indispensable para la transformación de nuestro país.

En dos días de trabajo se realizaron mesas de análisis, talleres, paneles y una conferencia magistral, donde los participantes compartieron experiencias y opiniones que serán insumos para la elaboración del Cuarto Informe Nacional Voluntario de México, que plasmará el compromiso de cumplir con los ODS para hacer un mejor país, “para no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.



Comunicados SCJN

Comunicados de Prensa No. 347/2023

Ciudad de México, a 04 de octubre de 2023

CON MOTIVO DE LA DESOCUPACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL SIN DAR AVISO, LA AUTORIDAD NO TIENE QUE ACUDIR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE UN AÑO PARA PODER SUSPENDER EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que, para suspender el plazo de prescripción de un crédito fiscal con motivo de la desocupación del domicilio sin dar aviso, la autoridad no está obligada a acudir tres veces consecutivas dentro de un periodo de doce meses para verificar la desocupación, como sí sucede cuando la autoridad determina que el abandono del domicilio constituye un delito.

Se explicó que el Código Fiscal de la Federación prevé que el plazo para la extinción del crédito se interrumpe cuando el contribuyente desocupa el domicilio fiscal, incluso temporalmente, sin dar aviso a la autoridad.

En cambio, para determinar que la desocupación del domicilio fiscal constituye un delito, la autoridad debe realizar tres visitas consecutivas dentro de un año, justamente, porque así lo estableció expresamente el legislador para verificar la comisión del delito. Sin que sea posible extender la obligación de realizar las tres visitas a situaciones jurídicas sustancialmente distintas a la comisión del delito.

Amparo directo en revisión 1507/2023. Ponente: Ministra Loretta Ortiz Ahlf. Resuelto en sesión de 4 de octubre de 2023 por unanimidad de cuatro votos. Ausente Ministro Alberto Pérez Dayán.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.



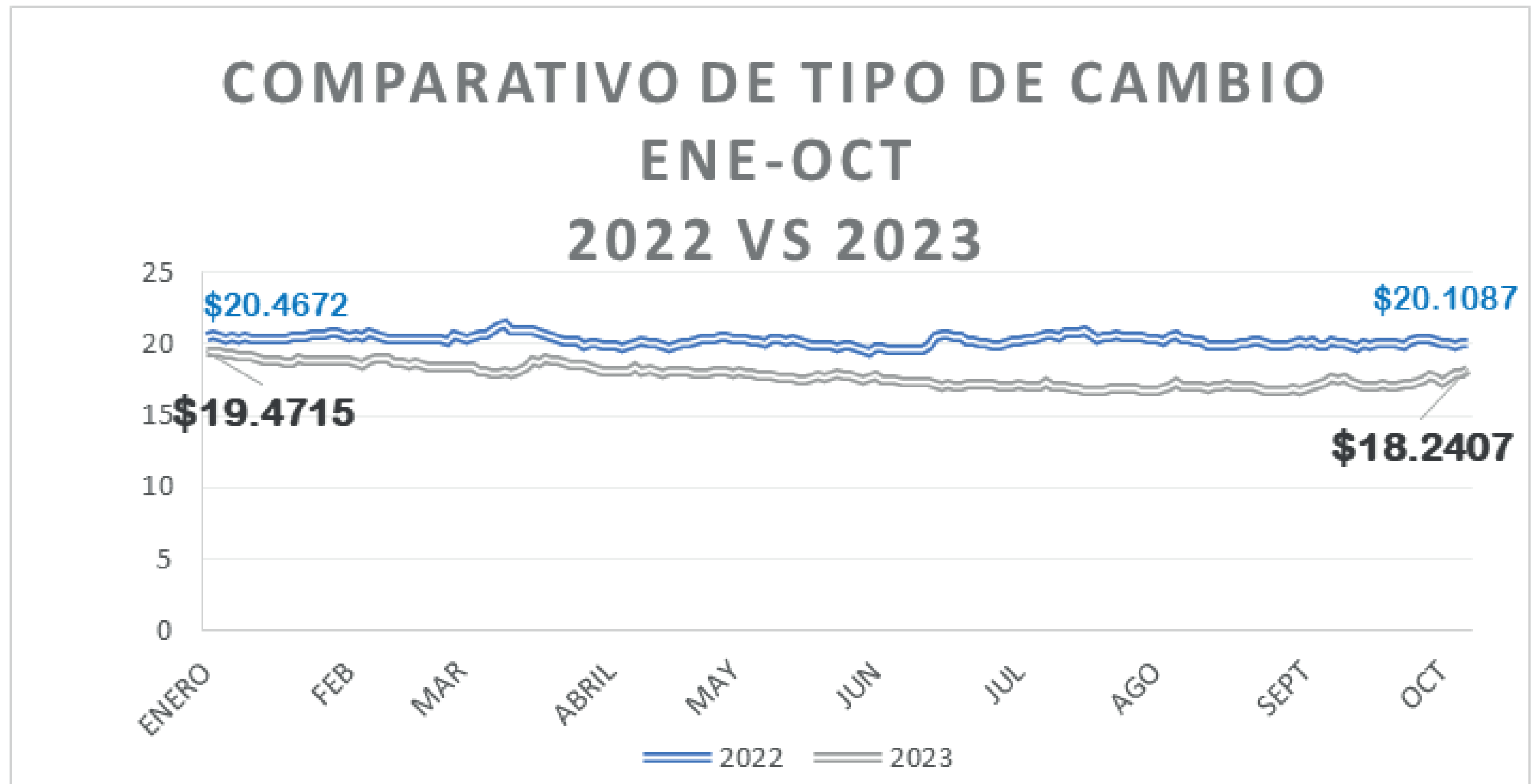
Comportamiento de tipo de cambio

Gráfica elaborada por ANS Consulting con información del Diario Oficial de la Federación.



Comportamiento de tipo de cambio

Gráfica elaborada por ANS Consulting con información del Diario Oficial de la Federación.





SOLUCIONES INNOVADORAS PARA TU ÉXITO

Encuétranos.

contacto@ansconsulting.com.mx • 55 5919 4204 • www.ansconsulting.com.mx
Ciudad de México . Mérida . Tijuana

 @ANSConsultingmx  @Consulting_ANS  ANS Consulting SC  @ans_consulting